

2026

Carta de Servicios

Servicios Deportivos Sanitarios

Fecha de aprobación: 26 de octubre de 2006
Fecha de certificación: 18 de noviembre de 2024
Fecha de última evaluación: 28 de mayo de 2026



C Este documento cumple las recomendaciones de Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid.
Puede conocer el proyecto y enviar sus sugerencias a través de www.madrid.es/comunicacionclara

ÍNDICE

1. Presentación	1
2. Servicios prestados	3
3. Compromisos de calidad.....	9
Medidas de subsanación	13
Seguimiento y evaluación	13
4. Derechos y responsabilidades	14
5. Participación ciudadana	16
6. Gestiones y trámites	17
7. Datos de carácter general.....	21
8. Normativa.....	31

1. Presentación

Moverse es vivir. Ayudamos a crecer con el movimiento

El deporte es un factor esencial en el modo de convivencia de la ciudad de Madrid ya que, favorece su capacidad como ciudad saludable, abierta e integradora.

Para ello el Ayuntamiento de Madrid:

- pone a disposición de la ciudadanía diferentes instalaciones deportivas,
- planifica, organiza e imparte clases y escuelas deportivas en instalaciones deportivas propias y en centros escolares,
- presta servicios deportivos sanitarios y psicomotricidad,
- organiza competiciones deportivas y actividades deportivo-recreativas,
- fomenta y promociona la actividad deportiva entre los distintos agentes deportivos de la ciudad.

Garantizando la equidad social, el reconocimiento de la diversidad de la población de Madrid y favoreciendo una ciudadanía activa y saludable.

Con el fin de atender las necesidades de la ciudadanía tanto en materia de deporte y competición como en materia de ocio y recreación, salud y cultura, el Ayuntamiento de Madrid pone a su disposición una red de instalaciones deportivas, distribuidas en los 21 distritos, algunos de las cuales cuentan asimismo con servicios deportivos sanitarios de Medicina Deportiva, Fisioterapia Deportiva y Enfermería, de acuerdo a la información recogida en el apartado 7 de esta Carta.

La red de **instalaciones deportivas** consta de **647** instalaciones, distribuidas en **81** centros deportivos, **120** instalaciones básicas de acceso controlado y **446** instalaciones básicas de acceso libre (**566** instalaciones básicas).

Los Servicios Deportivos Sanitarios se prestan con el objeto de promocionar la salud, prevenir la enfermedad y mejorar la calidad de vida de la población general a través de la actividad física.

Las prestaciones y **servicios de Medicina deportiva** pretenden, por un lado, valorar el estado de salud y la aptitud para la práctica del ejercicio físico (a través de la realización de reconocimientos médico-deportivos), por otro servir de

complemento médico-deportivo a los procesos rehabilitadores de patologías (cardiovascular, pulmonar, dolor crónico, patología crónica) y de lesiones deportivas. También tiene un papel fundamental en las asistencias sanitarias tanto de la ciudadanía, como del personal trabajador.

El **servicio de Enfermería deportiva** comprende, por un lado, asistir al personal usuario y trabajador en las situaciones de urgencia que puedan acontecer al realizar cualquier actividad física, tratamiento y recuperación de las lesiones deportivas y, por otro, realizar actividades con el objeto de preservar y mejorar la salud de las personas que acuden a estos centros deportivos, a través de actividades de educación para la salud (promoción de la salud) y prevención de la enfermedad.

El **servicio de Fisioterapia deportiva** ofrece, por un lado, tratamientos individualizados para tratar y prevenir lesiones musculoesqueléticas y, por otro lado, el desarrollo de programas grupales relacionados con la salud, como el programa de Escuela de espalda donde se desarrollan actividades específicas a un grupo de personas que padecen patologías relacionadas con la espalda o el programa de ejercicio físico y dolor crónico, entre otros.

Con la aprobación de esta **Carta de Servicios** el Ayuntamiento de Madrid pone de manifiesto su compromiso con la calidad y con la mejora continua de los servicios que presta, con ella pretende alcanzar los siguientes **objetivos**:

- Hacer visibles ante la población los Servicios Deportivos Sanitarios que presta el Ayuntamiento y las condiciones en que se prestan.
- Dar a conocer las responsabilidades y compromisos que se adquieren de prestar estos servicios con unos determinados niveles o estándares de calidad.
- Dar a conocer los derechos de la ciudadanía en relación con esos servicios y las responsabilidades y obligaciones que contraen al recibirlos.
- Mejorar la calidad de los servicios prestados.
- Promover la participación ciudadana.
- Reflexionar sobre los servicios que se prestan para detectar posibles ámbitos de mejora y puntos fuertes no identificados en experiencias previas, mediante el estudio de los resultados obtenidos de la medición periódica de los indicadores fijados.
- Aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía con los servicios prestados.
- Ofrecer transparencia en la gestión y en la prestación del servicio.

- Hacer patente el valor del trabajo de las personas de la organización y su esfuerzo constante por mejorar los servicios prestados.

En el Ayuntamiento de Madrid están vigentes en la actualidad en el ámbito de los servicios deportivos y relacionadas con este documento, las siguientes Cartas de Servicios:

- Servicios Deportivos.
- Competiciones Deportivas.
- Clases y Escuelas Deportivas.

Servicios deportivos sanitarios en cifras

24.951 servicios prestados en medicina, fisioterapia y enfermería: • 8.844 de medicina deportiva • 10.424 de fisioterapia deportiva • 5.683 de asistencias sanitarias	69 talleres de educación para la salud	N.º de centros donde se realiza: • Reconocimientos médico-deportivos.. 9 • Acondicionamiento cardiovascular..... 8 • Sesiones de fisioterapia..... 9 • Escuela de espalda 5 • Enfermería deportiva..... 41
--	--	--

Datos 2025

2. Servicios prestados

Servicios de Medicina Deportiva

Los servicios de **Medicina Deportiva** tienen por objeto proteger y mejorar la salud de las personas usuarias y deportistas. Estos servicios son prestados por personal de medicina especialista en medicina de la educación física y del deporte o formados en la materia y personal de enfermería experto en enfermería de la actividad física y el deporte o formados en la materia.

El acceso a estos servicios se realiza previa **petición de cita** de forma presencial en cualquiera de los centros deportivos municipales (CDM) que cuentan con dichos servicios o a través de aplicación [#MadridMóvil](#) o de la página web [Deportes/web](#).

▪ Reconocimientos médicos deportivos

Dirigidos a personas que practican o desean iniciar cualquier tipo de actividad física y que requieran conocer si padecen algún factor de riesgo cardiovascular o anomalía en el funcionamiento de su organismo durante el ejercicio, así como qué tipo de actividad es la más conveniente realizar, para mantener o mejorar el estado de salud y forma física.

Estos reconocimientos médicos deportivos (RMD) están dirigidos a:

- Personas que desean conocer su estado de salud para realizar ejercicio de forma segura.
- Practicantes de deporte a nivel aficionado o popular.
- Deportistas federados o de competición.
- Personas con patologías que desean iniciarse en la actividad física bajo supervisión profesional.
- Personas que necesiten la firma de una ficha federativa.

Consiste en realizar a la persona interesada una serie de exploraciones para conocer su estado de salud y el grado de aptitud física para la práctica de actividad física y deportiva. Es desarrollado por un equipo de personal de medicina y de enfermería, con experiencia en medicina deportiva.

Objetivos:

- Evitar y prevenir lesiones y problemas físicos y para la salud derivados de la práctica deportiva, sea cual sea el nivel.
- Determinar las indicaciones, contraindicaciones y precauciones para la práctica deportiva.
- Colaborar con el personal deportivo, aportando información sobre la condición de salud de la persona.

Se realizan **2 tipos** de reconocimientos médicos deportivos:

1. Reconocimiento médico deportivo básico:

Dirigido a personas que practican actividad física recreativa o no competitiva, con fines de salud, ocio o mantenimiento, sin exigencias de alto rendimiento ni riesgos significativos para la integridad física.

Este reconocimiento incluye una consulta médica en la que se podrán realizar la historia clínica, exploración física general, exploración del aparato

locomotor, electrocardiograma y las valoraciones que el personal médico crea oportuno. Finalmente se emitirá un informe médico de resultados con consejos y orientación deportiva.

2. Reconocimiento médico deportivo especial:

Este reconocimiento incluye el ya citado reconocimiento básico complementado con una prueba de esfuerzo máxima.

Se realiza exclusivamente en los servicios de medicina deportiva, llevado a cabo por personal sanitario especialista o con formación específica en medicina deportiva. En los centros deportivos municipales con servicio de medicina deportiva sólo se realizan reconocimientos médico-deportivos especiales.

Al reconocimiento médico deportivo **se puede acceder:**

- A título individual, solicitando día y hora y tras abonar el precio público correspondiente.
- Para los clubes y entidades deportivas, es preciso dirigirse a la dirección del centro deportivo para que la misma autorice, en función de los convenios existentes con dichas entidades, su realización.

▪ Acondicionamiento cardiovascular

Consiste en realizar una serie de ejercicios físicos programados individualmente, bajo control y supervisión del personal sanitario, con el objetivo de fortalecer los músculos y lograr una mejora cardiovascular, alcanzando una rehabilitación cardiaca adecuada. Durante las sesiones, se controla la frecuencia cardiaca, tensión arterial y electrocardiograma con monitorizaciones periódicas.

Servicios de Enfermería deportiva

Los servicios de **enfermería deportiva** están dirigidos al cuidado de la salud de aquellas personas que practican actividad y ejercicio físico en los centros deportivos y al personal trabajador que presta sus servicios en el CDM, así como a la contribución en la mejora y adquisición de hábitos saludables de la ciudadanía. Se incluyen los siguientes servicios:

- Asistencia sanitaria y atención en situaciones de urgencia (además del personal de enfermería, en algunos de los centros donde se presta este servicio se cuenta también con personal de medicina).
- Tratamiento de lesiones deportivas y prevención de las mismas.

- Talleres de educación para la salud (promoción de la salud y prevención de la enfermedad).
- Colaboración en el programa de Asesoramiento Técnico Personalizado (ATP) junto con el personal deportivo, realizando la entrevista sanitaria y la prescripción de actividad y ejercicio físico.

Servicios de Fisioterapia deportiva

▪ Sesiones de fisioterapia

Consiste en el tratamiento de lesiones deportivas y/o alteraciones del aparato locomotor que condicionan las actividades de la vida diaria y la práctica del ejercicio físico, mediante la aplicación de técnicas manuales y/o electroterapia, apoyándose además en el uso de técnicas de imagen (según disponibilidad).

El tratamiento es determinado por el profesional de fisioterapia, usando medios físicos, manuales y ejercicio terapéuticos. En algunos de los servicios de fisioterapia según disponibilidad y criterio del profesional, se pueden llevar a cabo técnicas de fisioterapia invasiva como son la punción seca y la electrólisis percutánea musculoesquelética ecoguiada.

▪ Escuela de espalda

El programa de escuela de espalda está dirigido a aquellas personas que precisan de un abordaje con ejercicio terapéutico y educación para la salud para sus dolencias de espalda o pelvis y/o para la prevención de patología de columna. En él, se transmiten conocimientos sobre el funcionamiento de la espalda y sobre cómo disminuir el riesgo de padecer dolores de espalda, acortar su duración y mejorar la recuperación de la autonomía entre quienes ya los padecen.

Informar

Los canales de información deportiva existentes son:

- Web: www.deportesweb.madrid.es y www.madrid.es
- APP: [Madrid Móvil](#)
- Canales de atención a la ciudadanía:

- Teléfono gratuito 010 o en el 914 800 010 (si llama desde fuera del término municipal de Madrid y con el prefijo 34 si llama desde fuera de España) y a través del teléfono 900 111 065 (gratuito) si usted es una persona mayor de 65 años.
- Línea Madrid en Redes Sociales: [Facebook](#) y [X](#) (antiguo Twitter), donde se pueden realizar peticiones de información.
- Asistente Virtual de Línea Madrid: asistencia a la navegación en el portal web institucional www.madrid.es a través de un chat online.
- Presencialmente en los [centros deportivos municipales](#) o en las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía](#).

En cualquiera de ellos se informa sobre los servicios deportivos municipales: precios, horarios, lugares, programación de actividades, fechas de celebración de competiciones, etc.

Gestionar sugerencias, felicitaciones y reclamaciones

- Gestionar las **sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** remitidas por la ciudadanía.
- Informar sobre su estado de tramitación.

Los canales establecidos para la presentación de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones son:

- En la página web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es/contactar.
- El teléfono gratuito [010](#) o en el 914 800 010, si llama desde fuera de Madrid.
- Las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid](#).
- Las [Oficinas de registro municipales](#).
- El [Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid](#)
- En línea a través del siguiente enlace: [Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones en el Ayuntamiento de Madrid](#)

Horarios

Los horarios de apertura y cierre de las instalaciones deportivas, de prestación de los distintos servicios y de atención al público son fijados y asignados por el órgano responsable. Estos horarios se pueden consultar en cualquiera de los canales de información indicados en el apartado anterior.

Coste del servicio

Para inscribirse, las personas usuarias deberán abonar las tarifas vigentes establecidas en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en centros deportivos y casas de baños cuya última modificación de su Anexo fue aprobada por Acuerdo de 27 de diciembre de 2024: [Tarifas \(madrid.es\)](https://www.madrid.es/Tarifas)

Centros con Servicios Deportivos Sanitarios

Centro Deportivo	Reconocimientos Médicos deportivos	Acondic. Cardiovascular	Sesiones de Fisioterapia	Escuela de Espalda	Enfermería deportiva
Almudena			✓	✓	
Aluche	✓	✓			✓ (*)
Ángel Nieto					✓
Barajas					✓
Blanca Fernández Ochoa					✓ (*)
Casa de Campo					✓ (*)
Centro Integ. de Arganzuela			✓	✓	✓ (*)
Cerro Almodóvar					✓ (*)
Daoíz y Velarde	✓	✓	✓		✓ (*)
El Espinillo					✓
El Quijote					✓ (*)
Entrevías					✓ (*)
Faustina Valladolid					✓
Francisco Fdez. Ochoa			✓		✓ (*)
Gallur					✓
Gimnasio Moscardó	✓	✓	✓	✓	✓ (*)
Hortaleza					✓
José María Cagigal	✓		✓	✓	✓ (*)

Juan Dios Román					✓ (*)
La Concepción		✓			✓ (*)
La Elipa					✓ (*)
La Masó	✓		✓		✓
Las Cruces					✓
Luis Aragonés					✓ (*)
Margot Moles					✓ (*)
Marqués de Samaranch					✓
Moratalaz	✓	✓			✓ (*)
Orcasitas					✓ (*)
Orcasur					✓
Palomeras	✓	✓			✓ (*)
Peñuelas					✓
Plata y Castañar	✓	✓	✓	✓	✓ (*)
Pradillo	✓	✓	✓		✓ (*)
Pueblo Nuevo					✓
Raúl González					✓
San Blas					✓ (*)
San Fermín					✓
San Juan Bautista					✓
Santa Ana					✓
Triángulo de Oro					✓
Vallecas					✓
Wilfred Agbonavbare					✓
	9	8	9	5	41

(*) Para prestar el servicio de asistencia sanitaria de enfermería deportiva, además del personal de enfermería, se cuenta también con personal de medicina (22 centros).

3. Compromisos de calidad

Compromiso 1

Ofrecemos los servicios deportivos sanitarios en los centros deportivos municipales (CDM) con clases y escuelas. En los CDM que cuenten con servicios deportivos sanitarios, disponemos al efecto **de espacios adecuados para su prestación (tamaño, señalización interior, condiciones ambientales, accesibilidad, etc.), sin barreras arquitectónicas.**

Indicador 1.1. Porcentaje de centros deportivos que tienen servicios deportivos sanitarios respecto al total de CDM. Objetivo 60%

Indicador 1.2. Porcentaje de personas usuarias que valoran los espacios destinados a medicina deportiva con una nota igual o superior a 8. Objetivo 70%

Indicador 1.3. Valoración de los espacios destinados a medicina deportiva. Objetivo igual o superior a 8 en una escala de cero a diez.

Indicador 1.4. Porcentaje de personas usuarias que valoran los espacios destinados a fisioterapia con una nota igual o superior a 8. Objetivo 70%

Indicador 1.5. Valoración de los espacios destinados a fisioterapia. Objetivo igual o superior a 8 en una escala de cero a diez.

Indicador 1.6. Porcentaje de personas usuarias que valoran los espacios destinados a la enfermería con una nota igual o superior a 8. Objetivo 70%

Indicador 1.7. Valoración de los espacios destinados a la enfermería. Objetivo igual o superior a 8 en una escala de cero a diez.

Compromiso 2

En los CDM que cuenten con servicios deportivos sanitarios disponemos de un **material sanitario adecuado, moderno y actualizado.**

Indicador 2.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran los materiales destinados a medicina deportiva con una nota igual o superior a 8. Objetivo 70%

Indicador 2.2. Valoración del material utilizado en medicina deportiva. Objetivo igual o superior a 8 en una escala de cero a diez.

Indicador 2.3. Porcentaje de personas usuarias que valoran los materiales destinados a fisioterapia con una nota igual o superior a 8. Objetivo 70%

Indicador 2.4. Valoración del material utilizado en fisioterapia. Objetivo igual o superior a 8 en una escala de cero a diez.

Indicador 2.5. Porcentaje de personas usuarias que valoran el material destinado a la enfermería con una nota igual o superior a 8. Objetivo 70%

Indicador 2.6. Valoración del material utilizado en la enfermería. Objetivo igual o superior a 8 en una escala de cero a diez.

Compromiso 3

Personal debidamente cualificado que presta los servicios deportivos sanitarios: proporciona una atención adecuada, utiliza un lenguaje claro y comprensible y garantiza una atención individualizada y personalizada.

Indicador 3.1. Personal de medicina, enfermería y fisioterapia que prestan servicios deportivos sanitarios. *Indicador informativo.*

Indicador 3.2. Porcentaje de personas usuarias que valoran al personal que presta servicio de medicina deportiva con una nota igual o superior a 8. Objetivo 82%

Indicador 3.3. Valoración del personal que presta el servicio de medicina deportiva. Objetivo igual o superior a 8'5 en una escala de cero a diez.

Indicador 3.4. Porcentaje de personas usuarias que valoran al personal que presta servicio de fisioterapia con una nota igual o superior a 8. Objetivo 82%

Indicador 3.5. Valoración del personal que presta el servicio de fisioterapia. Objetivo igual o superior a 8'5 en una escala de cero a diez.

Indicador 3.6. Porcentaje de personas usuarias que valoran al personal de enfermería con una nota igual o superior a 8. Objetivo 82%

Indicador 3.7. Valoración del personal de enfermería. Objetivo igual o superior a 8'5 en una escala de cero a diez.

Compromiso 4

Los servicios deportivos sanitarios se ofrecen con un **horario amplio y tiempos de espera adecuados.**

Indicador 4.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran el tiempo de espera desde que se solicita el servicio de medicina deportiva hasta que se presta, con una nota igual o superior a 8. Objetivo 70%

Indicador 4.2. Valoración del tiempo de espera desde que se solicita el servicio de medicina deportiva hasta que se presta. Objetivo igual o superior a 8 en una escala de cero a diez.

Indicador 4.3. Porcentaje de personas usuarias que valoran el tiempo de espera desde que se solicita el servicio de fisioterapia hasta que se presta, con una nota igual o superior a 8. Objetivo 70%

Indicador 4.4. Valoración del tiempo de espera desde que se solicita el servicio de fisioterapia hasta que se presta. Objetivo igual o superior a 8 en una escala de cero a diez.

Indicador 4.5. Porcentaje de personas usuarias que valoran el tiempo de espera hasta la atención prestada en la enfermería, con una nota igual o superior a 8. Objetivo 70%

Indicador 4.6. Valoración del tiempo de espera hasta la atención prestada en la enfermería. Objetivo igual o superior a 8 en una escala de cero a diez.

Compromiso 5

Prestamos unos servicios deportivos sanitarios de calidad. Para constatarlo anualmente se realizarán encuestas de satisfacción de cada uno de los servicios.

Indicador 5.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran los servicios de medicina deportiva con una nota igual o superior a 8. Objetivo 85%

Indicador 5.2. Valoración del servicio de medicina deportiva. Objetivo igual o superior a 8 en una escala de cero a diez.

Indicador 5.3. Porcentaje de personas usuarias que valoran los servicios de fisioterapia con una nota igual o superior a 8. Objetivo 85%

Indicador 5.4. Valoración del servicio de fisioterapia. Objetivo igual o superior a 8 en una escala de cero a diez.

Indicador 5.5. Porcentaje de personas usuarias que valoran el servicio de asistencia sanitaria de enfermería deportiva con una nota igual o superior a 8. Objetivo 85%

Indicador 5.6. Valoración del servicio de asistencia sanitaria de enfermería deportiva. Objetivo igual o superior a 8 en una escala de cero a diez.

Indicador 5.7. Encuestas anuales realizadas sobre los Servicios Deportivos Sanitarios. Objetivo 3

Compromiso 6

Contestamos las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones en el menor plazo posible y como máximo en un plazo menor de 2 meses.

Indicador 6.1. Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los Servicios Deportivos Sanitarios prestados en el Ayuntamiento de Madrid. Indicador informativo.

Indicador 6.2. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los Servicios Deportivos Sanitarios contestadas en 30 días naturales o menos desde su presentación. Objetivo 80%

Indicador 6.3. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los Servicios Deportivos Sanitarios contestadas en menos de 2 meses. Objetivo 100%.

Medidas de subsanación

Quienes consideren que se ha incumplido alguno de los compromisos anteriores pueden comunicarlo a través del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid (los canales establecidos para su presentación se enumeran en apartado 2 de esta Carta de Servicios). En caso de incumplimiento, se les enviará un escrito informando de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse, así como de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada, si fuera posible.

Seguimiento y evaluación

Los resultados de los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los compromisos se pueden consultar en: www.madrid.es, en [Ayuntamiento/Calidad y Evaluación/Modelos de Calidad y Excelencia/Cartas de Servicios](#). Estos resultados son evaluados anualmente.

4. Derechos y responsabilidades

Derechos

Quienes utilicen los Servicios Deportivos Sanitarios del Ayuntamiento de Madrid tienen los derechos establecidos en el artículo 3 de la Ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid y, con carácter general, los recogidos en los artículos 7, 22 y 26 del vigente Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios deportivos Municipales, entre los que destacan:

- Tener acceso a la siguiente información sobre los servicios deportivos ofertados:
 - La oferta de servicios y su forma de acceso.
 - Las instalaciones y los equipamientos disponibles.
 - Los horarios de prestación del servicio.
 - La lista de las tasas, precios públicos o tarifas vigentes.
 - La suspensión de servicios o cualquier incidencia que se produzca.
 - De los parámetros de calidad del agua y la temperatura del agua en las piscinas municipales.
- Disponer de instalaciones y equipamientos deportivos en buenas condiciones de uso y accesibles a personas con discapacidad.
- Conocer la identidad del personal bajo cuya responsabilidad se presta el servicio y ser atendidos con respeto y cortesía por parte de quien lo presta.
- Recibir el servicio por personal con la cualificación adecuada.
- Formular cualquier sugerencia, reclamación o queja y ser contestado en el plazo establecido, en los términos que se recogen en esta Carta de Servicios de los Servicios Deportivos.
- Ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad de los datos, limitación en el tratamiento, así como el derecho de supresión respecto a sus datos personales, según lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal.
- Utilizar las instalaciones en las condiciones que garanticen la protección de su salud y seguridad, conforme a la normativa reguladora.
- Exigir el cumplimiento del *Reglamento sobre Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales* por medio de las personas empleadas y/o responsables de la gestión de los centros.

- A la devolución de la tasa, precio público o tarifa abonada, en caso de incumplimiento de los servicios, en los supuestos y en los términos previstos en su acuerdo regulador: cuando por causas no imputables al beneficiario, el servicio no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente. No obstante, en el supuesto de las actividades deportivas dirigidas de carácter cerrado, en cualquier caso, será necesaria la suspensión de más de una sesión mensual para proceder a la devolución del importe de los servicios no prestados. No se procederá, en ningún caso, a la devolución de los importes satisfechos en concepto de Abonos Deporte Madrid, salvo en el supuesto de Abono Deporte Madrid Actividad Dirigida, en el supuesto de que exista una causa imputable al centro deportivo municipal que impida la prestación del servicio deportivo. Cuando por causas climatológicas los servicios en centros deportivos no se puedan prestar o desarrollar no se procederá a la devolución de los importes satisfechos por las personas usuarias.
- A recibir unos servicios adecuados a las condiciones y necesidades personales de acuerdo con el estado de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establezcan.
- A recibir una prestación de servicios deportivos que no fomente prácticas deportivas que puedan resultar perjudiciales para la salud.
- A la igualdad de trato y oportunidades, independientemente de su identidad y orientación sexual, edad, capacidad funcional, cultura, etnia o religión

Responsabilidades

Son deberes de quienes utilicen las instalaciones y servicios deportivos municipales los siguientes (artículo 8 del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios deportivos Municipales):

- Abonar la tasa, precio público o tarifa que corresponda, en su caso, conservar los títulos de uso de los diversos servicios durante su periodo de validez y acreditarse a requerimiento del personal de la instalación.
- Hacer adecuado uso de las instalaciones deportivas municipales, con la indumentaria apropiada y respetando la normativa específica en cada caso.
- Respetar el material y los equipamientos deportivos de las instalaciones deportivas municipales y demás dependencias, colaborando en su mantenimiento.
- Respetar los horarios y funcionamiento de los servicios deportivos, atendiendo en cualquier caso a las indicaciones del personal de las instalaciones deportivas municipales.

- Mantener siempre una actitud correcta y de respeto hacia las demás personas usuarias y personal de los servicios deportivos.
- Cumplir lo establecido en la normativa vigente y, en especial, lo relativo al consumo de tabaco, alcohol y sustancias estupefacientes.
- No acceder a los recintos deportivos con recipientes o envases de vidrio, metal o cualquier otro material que no sea de papel o plástico.
- Cumplir y respetar las normas generales contenidas en el Reglamento sobre Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, y las instrucciones específicas de uso de los distintos espacios deportivos de cada centro.
- Las personas acompañantes, espectadoras y demás personas que no estén haciendo uso de las instalaciones deberán permanecer en los lugares habilitados para tal fin.

El incumplimiento de las responsabilidades y de las normas establecidas para el uso de las instalaciones deportivas, puede dar lugar al correspondiente apercibimiento y/o sanción, de acuerdo con lo dispuesto en el Título VI, Régimen sancionador, del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios deportivos municipales.

5. Participación ciudadana

El Ayuntamiento de Madrid realiza una apuesta fuerte por el desarrollo y puesta en marcha de los procesos que garanticen el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones junto con los poderes públicos. **Las vías de participación** establecidas son:

- **Propuestas ciudadanas:** propuestas de actuación en asuntos de competencia municipal o interés local. Cuando alcanzan los apoyos requeridos, pueden someterse a debate y votación final, decidiendo entre todas y todos las que se llevan a cabo (mayoría simple de los participantes).
- **Audiencias públicas:** el Ayuntamiento invita a la ciudadanía a participar en cuestiones especialmente significativas de la acción municipal y en función de lo que se decida mayoritariamente, se definirán las actuaciones a realizar.
- **Debates ciudadanos:** la ciudadanía puede compartir su opinión sobre temas que les preocupan relacionados con la ciudad de Madrid.

- **Presupuestos participativos:** permiten que la ciudadanía decida de manera directa a qué se destina una parte del presupuesto municipal.
- **Iniciativas populares:** iniciativas normativas e iniciativas ciudadanas para promover actividades de interés público.
- **Proposiciones** al Pleno y a las Juntas de Distrito **y ruegos y preguntas** en las sesiones plenarias del Distrito correspondiente.
- **Pleno Abierto:** jornadas de puertas abiertas en las que se puede participar formulando preguntas o propuestas para la Alcaldía y los grupos políticos del Ayuntamiento.
- **Observatorio de la Ciudad, Consejos de Proximidad, Consejos Sectoriales y Consejo Social de la Ciudad:** órganos y espacios colegiados de participación.
- **Sondeos de opinión, encuestas de satisfacción y paneles ciudadanos:** instrumentos a través de los cuales se conoce la opinión y grado de satisfacción ciudadana con las políticas y servicios municipales.
- **Sistema de Sugerencias y Reclamaciones:** permite a la ciudadanía ejercer su derecho a presentar sugerencias relativas a la creación, ampliación o mejora de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid, reclamaciones por deficiencias, tardanzas, desatenciones, incidencias no atendidas o cualquier otra anomalía en su funcionamiento, y también felicitaciones.

A través de decide.madrid se pueden presentar propuestas, someter a audiencia pública las cuestiones más relevantes del gobierno de la Ciudad y participar en la elaboración de los Presupuestos del Ayuntamiento.

6. Gestiones y trámites

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid figuran todos los trámites y gestiones que la ciudadanía puede realizar relacionados con los servicios deportivos: [Gestiones y trámites/Cultura, ocio y deporte/ Deportes](#). Son:

Tramites realizables presencialmente:

Todos las gestiones y trámites que se pueden realizar electrónicamente podrán hacerse presencialmente en los Centros Deportivos Municipales, excepto la inscripción en las escuelas municipales de promoción deportiva en centros escolares y en las competiciones deportivas, que únicamente podrá hacerse online identificándose.

Solamente podrán realizarse de manera presencial las siguientes gestiones y trámites:

- **Abono Anual de Vestuario:** está dirigido a deportistas que vayan a realizar alguna práctica deportiva fuera del centro deportivo y que precisen la utilización de los vestuarios.
- **Actividad física para personas con discapacidad física, intelectual y / o sensorial:** Solicitud de plaza mediante entrevista previa en el programa dirigido a promocionar y posibilitar la práctica deportiva de todas las personas con discapacidad física o sensorial.

Trámites realizables a través de las plataformas digitales: [web](#) de deportes, la [aplicación](#) móvil y los atriles de información y gestión:

Para identificarse en la **Web** de deporte se admiten las siguientes modalidades:

- **Correo y contraseña.**
- **Sede electrónica. Solo en la web:**
 - **Cl@ve Permanente**
 - **Cl@ve Móvil**
 - **DNI electrónico/Certificado electrónico**
 - **Ciudadanos UE**
 - **IDentifica**

Para identificarse en la **aplicación móvil** solamente se admite la modalidad de correo y contraseña.

Para identificarse en los **atriles de pantalla táctil**, la persona usuaria podrá hacerlo mediante:

- Tarjeta o pulsera de proximidad: utilizando el lector de proximidad integrado.
- Carné virtual: a través del lector de código QR instalado en el atril.
- Correo y contraseña: introduciendo sus credenciales en el teclado táctil.

Para que las personas usuarias puedan disfrutar de **los descuentos** a los que tengan derecho y acceder a los diferentes servicios deportivos que puedan estar sujetos a restricciones, como la edad o prueba de nivel, deberán haber completado sus datos personales y acreditado cualquier condición que les otorgue derecho a descuentos. Las personas podrán aportar sus datos y documentación de forma telemática a través de DeportesWeb, en la sección de **Mis gestiones/Adjuntar documentación**. También podrán acudir a un centro deportivo municipal.

Los trámites realizables telemáticamente, son los siguientes:

- **Noticias y eventos deportivos:** Esta sección permite mantenerse informado sobre las novedades deportivas relacionadas con el servicio deportivo municipal. Desde aquí se puede acceder a preguntas frecuentes, al programa deportivo municipal, al canal de YouTube Madrid es Deporte, y al mapa de espacios deportivos, entre otras publicaciones destacadas.
- **Reserva de clases abiertas:** Esta sección permite reservar actividades dirigidas, así como consultar la oferta de actividades dirigidas para una sola sesión en un centro deportivo concreto. Además, brinda la posibilidad de buscar actividad por día y centro y reservar clases.
- **Alquiler de unidades deportivas:** Esta sección nos ofrece la posibilidad de consultar y reservar alquileres de espacios para la práctica de **deportes de pelota:** baloncesto, balonmano, béisbol, fútbol, patinaje/hockey y voleibol, así como de **deportes de raqueta:** bádminton, frontón, pádel, pickleball, tenis, tenis de mesa y squash. También se incluye el radio control asfalto.

- **Entradas de uso libre:** Esta sección nos da acceso a la reserva de: entradas de piscina de verano, Cubo Gym Madrid, sala multitrabajo, nado libre en piscina cubierta, entradas de barcas de recreo, pista de atletismo, vaso enseñanza, BMX, rocódromo, Boulder, pista de patinaje y calistenia, así como el uso de sauna.
- **Servicios deportivos sanitarios:** Esta sección nos da acceso a la reserva de los siguientes **servicios sanitarios:** acondicionamiento cardiovascular (entrevista, bonos y sesiones), reconocimiento médico deportivo (básico o especial) y fisioterapia (entrevista, bonos y sesiones).
- **Asesoramiento técnico personalizado (ATP):** Esta sección nos permite reservar una entrevista deportiva con prescripción dirigida a aquellas personas que hayan sido prescritas a través de personal sanitario, para la inscripción en los programas de actividad física, y una entrevista deportiva multidisciplinar, realizadas con un preparador/a físico/a.
- **Centros deportivos municipales:** Desde esta sección se puede acceder a la consulta y reserva de toda la disponibilidad de servicios, escuelas y clases de inscripción mensual, y juegos deportivos municipales por centros deportivos.
- **Escuelas y clases de inscripción mensual:**
 - o **La aplicación permite a la ciudadanía consultar** la oferta de actividades deportivas dirigidas de renovación mensual, diferenciadas por las actividades dirigidas para personas con discapacidad, y solicitar pruebas de nivel.
 - o **La página web y atriles** permiten además **inscribirse** en clases, apuntarse a listas de espera cuando no haya plazas disponibles, y realizar el pago de los recibos. También es posible realizar la preinscripción online para los cursos de verano, así como llevar a cabo la renovación preferente para la siguiente temporada en aquellas actividades que cuenten con derecho de continuidad.
- **Competiciones municipales:** La aplicación permite realizar consulta de partidos, clasificaciones, comunicaciones y aplazamientos y en la página web y los atriles se permite, además de lo anterior, la inscripción de los equipos.
- **Mis gestiones:** Esta sección permite realizar recargas del monedero, solamente por la aplicación. Además, la página web y los atriles permiten modificar los datos personales, adjuntar documentación (solo por la página web), adquirir y renovar un

abono deporte Madrid y una tarjeta deporte Madrid de temporada, así como realizar el pago de recibos devueltos.

- **Sesiones de entrenamiento:** esta sección permite seguir sesiones de entrenamiento online, tanto en la aplicación como en la página web para mejorar las capacidades físicas desde cualquier lugar. En esta sección las personas interesadas podrán ver vídeos con sesiones de entrenamiento categorizados por intensidad y tipo de actividad.
- **Área personal “Cuenta”:** Las personas usuarias pueden consultar sus datos personales y sus credenciales, así como la validez y el tipo de título de familia numerosa acreditado y cualquier condición especial relacionada con el deporte, como el grado de discapacidad o la pertenencia a determinados colectivos. También podrá gestionar sus consentimientos, con la opción de aceptarlos o revocarlos, consultar el historial de los servicios adquiridos, sus accesos, carné virtual, suspensiones, en su caso, y bonos. Además, **solo en web y atriles, podrán ver sus recibos y abonos.**

7. Datos de carácter general

Órgano directivo. Datos de contacto

Área Delegada de Deporte

Dirección General de Deporte

Sede: San Bernardo 68 (acceso c/ La Palma). 28015-Madrid.

Teléfono: 915 889 400

Distritos. Datos de contacto:

	JUNTA DE DISTRITO <i>Laborables de lunes a viernes de 9 a 14 horas</i> <i>Horario especial para determinadas gestiones, consultar por teléfono previamente</i>		OAC <i>Laborables de lunes a jueves de 8:30 a 17 horas</i> <i>Viernes laborables y meses de julio y agosto (de lunes a viernes) de 8:30 a 14 horas</i>
01 CENTRO	C/ Mayor, 72 28013 Madrid	915 882 319	C/ Atocha, 70 28012 Madrid Temporalmente se ha trasladado a C/ Velázquez, 52; 28001 Madrid
02 ARGANZUELA	Pº Chopera, 10 28045 Madrid	915 886 203	Pº Chopera, 10 28045 Madrid
03 RETIRO	Plaza de Daoiz y Velarde, 2 28007 Madrid	914 802 210 910 656 018	Plaza de Daoiz y Velarde, 1 28007 Madrid
04 SALAMANCA	C/ Velázquez, 52 28001 Madrid	915 133 023	C/ Povedilla, 4 28009 Madrid
05 CHAMARTÍN	C/ Príncipe de Vergara, 142 28002 Madrid	913 950 132 919 241 509	C/ Príncipe de Vergara, 142 28002 Madrid
06 TETUÁN	C/ Bravo Murillo, 357 28020 Madrid	919 241 473	C/ Simancas, 6 28020 Madrid
07 CHAMBERÍ	Pl. Chamberí, 4 28010 Madrid	915 880 665 914 802 452	C/ Palafox, 4 28010 Madrid
08 FUENCARRAL- EL PARDO	Av. Monforte De Lemos, 40 28029 Madrid	914 804 289 917 347 225 914 203 582 913 576 104	Av. Monforte de Lemos, 40 28029 Madrid
			Plaza El Pardo, 2 (Acceso por la Calle de Mira El Río) 28048 Madrid
09 MONCLOA - ARAVACA	C/ Francos Rodríguez, 77 28039 Madrid	915 886 075 915 885 388 915 886 950	Pl. Moncloa, 1 28008 Madrid
			C/ Zarza, 20 28023 Madrid
10 LATINA	Avenida de las Águilas, 2 28044 Madrid	913 649 589 915 888 271	Avenida de las Águilas, 2 28044 Madrid
11 CARABANCHEL	Pl. Carabanchel, 1 28025 Madrid	915 887 305	C/ Utebo, 8 28025 Madrid
12 USERA	Av. Rafaela Ybarra, 41 28026 Madrid	914 654 961 915 880 474 914 801 455 914 656 293 915 887 611	Av. Rafaela Ybarra, 41 28026 Madrid
13 PUENTE DE VALLECAS	Sierra Salvada, 6 28038 Madrid	917 791 057	Av. Albufera, 42 28038 Madrid
			C/ Monte Oliveti, 14 28038 Madrid

	JUNTA DE DISTRITO <i>Laborables de lunes a viernes de 9 a 14 horas</i> <i>Horario especial para determinadas gestiones, consultar por teléfono previamente</i>		OAC <i>Laborables de lunes a jueves de 8:30 a 17 horas</i> <i>Viernes laborables y meses de julio y agosto (de lunes a viernes) de 8:30 a 14 horas</i>
14 MORATALAZ	C/ Fuente Carrantona, 8 28030 Madrid	914 343 266	C/ Fuente Carrantona, 8 28030 Madrid
15 CIUDAD LINEAL	C/ Hermanos García Noblejas, 16 28037 Madrid	914 800 336 915 881 318	C/ Hermanos García Noblejas, 16 28037 Madrid
16 HORTALEZA	Ctra. Canillas, 2 28043 Madrid	915 133 499	Ctra. Canillas, 2 28043 Madrid
			Sanchinarro C/ Princesa De Eboli, 29 28050 Madrid
17 VILLAVERDE	C/ Arroyo Bueno, 53 28021 Madrid	914 661 060	C/ Arroyo Bueno, 53 28021 Madrid
18 VILLA DE VALLECAS	Pº Federico García Lorca, 12 28031 Madrid	913 013 900	Paseo Federico García Lorca, 12 28031 Madrid
19 VICÁLVARO	Plaza Don Antonio de Andrés, 18 28032 Madrid	915 885 350	Plaza Don Antonio de Andrés, 18 28032 Madrid
20 SAN BLAS - CANILLEJAS	Av. Arcentales, 28 28022 Madrid	914 343 253	Avenida Arcentales, 28 28022 Madrid
21 BARAJAS	Pl. Mercurio, 1 28042 Madrid	915 888 534	Plaza Mercurio, 1 28042 Madrid

Unidades prestadoras del servicio:

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe	Parking / Bicicletas
01 CENTRO	ESCUELAS SAN ANTÓN (GESTIÓN INDIRECTA)	C/ Farmacia, 13 28004 Madrid	918 289 006	Chueca-Tribunal	3	Recoletos	Bicimad: Consultar mapa de geolocalización de las estaciones.
	CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL FÚCAR (GESTIÓN INDIRECTA)	C/ Fucar, 8 28014 Madrid	-	Antón Martín	-	-	Bicimad: Consultar
	BARCELÓ (GESTIÓN INDIRECTA)	C/Barceló, 6 -Pta 4ª 28004 Madrid	910 285 389	Tribunal, Alonso Martínez, Bilbao	3, 21, 37, 40, 147, 149	Recoletos	
	PLAZA DE LA CEBADA (ANTIGUA LA LATINA) (GESTIÓN INDIRECTA)	Plaza de la Cebada, 15 28005 Madrid	912 544 310	La Latina	2, 17, 18, 23, 35, 60	-	Bicimad: Consultar

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe	Parking / Bicicletas
02 ARGANZUELA	LA FUNDI	C/ Alicante, 14 28045 Madrid	914 305 871 915 288 879 (taquilla)	Legazpi- Arganzuela Planetario	8-19-45-47- 59-76-85	-	Aparcabicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
	CENTRO INTEGRADO ARGANZUELA	C/ Canarias, 17 28045 Madrid	915 273 938	Palos de La Frontera	6-8-19-45- 47-55-59- 85-86-102- 247	Delicias	Aparcabicicletas exterior para 6 bicicletas. Bicimad: Consultar
	CIRCUITO BMX MADRID RÍO	C/ Embajadores, 316 28045 Madrid	915 279 704	Legazpi	62, T-32	-	
	MARQUÉS DE SAMARANCH	Pº Imperial, 20 28005 Madrid	914 220 344	Puerta de Toledo-Pirámides	17-36-41-C- 62	Pirámides	Aparcabicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
	PEÑUELAS (Verano)	C/ Arganda, 25 28005	917 791 215 - 915 883 465 (taquilla)	Acacias- Embajadores- Pirámides	18-36-62	Pirámides	Aparcabicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
03 RETIRO	DAOIZ Y VELARDE 1	Pl. Daoiz y Velarde, 5 - 28007 Madrid	914 338 950 914 338 770	Pacífico- Menéndez Pelayo	10-24-37- 54-57-141	Méndez Álvaro, Atocha	Aparcabicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
	DAOIZ Y VELARDE 2 (GESTIÓN INDIRECTA)	C/ Alberche, 21 28007 Madrid	914 332 758	Pacífico	37-57	Méndez Álvaro	Bicimad: Consultar
	ESTANQUE DEL RETIRO	Pº Colombia, 2 28009 Madrid	915 744 024 915 571 994	Retiro-Ibiza	1-2-9-15-19- 20-28-51- 52-74-146- 152-202	Recoletos	Bicimad: Consultar
	LA CHOPERA	Pº Fernán Núñez, 3 28009 Madrid	914 201 154	Atocha-Retiro	1-2-15-19-28- 146	Atocha	Aparcabicicletas exterior para 12 bicicletas. Bicimad: Consultar
04 SALAMANCA	FUENTE DEL BERRO	C/ Elvira, 36 28028 Madrid	915 881 369	O'Donnell	2-28-30-56- 71-143-C	-	Aparcabicicletas exterior para 8 bicicletas. Bicimad: Consultar

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe	Parking / Bicicletas
	GIMNASIO MOSCARDÓ	C/ Pilar de Zaragoza, 93 28028 Madrid	913 553 201	Avda. de América- Cartagena- Diego de León	1-115-C	-	Aparcabicicletas exterior para 25 bicicletas. Bicimad: Consultar
	TORRESPAÑA	C/Nudo-M30-C/V Alcalde Sanz de Baranda, 96 28007 Madrid	917 654 330	O'Donnell	-15, 28, 71, 110, 210	-	
	ALCÁNTARA (GESTIÓN INDIRECTA)	C/ Alcántara, 26 28006 Madrid	917 373 641	Lista- Manuel Becerra	21-43-53-146	-	Aparcabicicletas exterior para 12 bicicletas. Bicimad: Consultar
05 CHAMARTÍN	CHAMARTÍN (GESTIÓN INDIRECTA)	Avda. Pío XII, 2 28016 Madrid	913 593 339	Pío XII	16-29-51-150	-	Aparcabicicletas exterior para 12 bicicletas. Bicimad: Consultar
	PRADILLO	C/ Pradillo, 33 28002 Madrid	914 137 105	Alfonso XIII - Concha Espina	9-40-43-72-73	-	Aparcabicicletas exterior para 25 bicicletas. Bicimad: Consultar
06 TETUÁN	ANTONIO DÍAZ MIGUEL	C/ Joaquín Dicenta, 1 28029 Madrid	913 145 437	Ventilla	42	-	
	CUATRO CAMINOS (GESTIÓN INDIRECTA)	C/ Bravo Murillo, 107 28020 Madrid	91 117 71 07	Cuatro Caminos- Guzman el Bueno- Islas Filipinas- Canal- Alvarado	-		Bicimad: Consultar
	PLAYA VICTORIA	C/ Hierbabuena, 2 28039 Madrid	915 701 841	Tetuán	64-66-124-126-128	-	Aparcabicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
	TRIÁNGULO DE ORO	C/ Bravo Murillo, 376 28020 Madrid	915 714 117	Plaza de Castilla - Valdeacederas	27-42-49-66-124	Chamartín	
	PASEO DE LA DIRECCIÓN (VERANO)	Paseo de la Dirección, 125 28039 Madrid	919 246 717	Franco Rodríguez Valdeacederas Valdezarza Tetuán	128-177		Aparcabicicletas exterior para 6 bicicletas. Bicimad: Consultar
07 CHAMBERÍ	VALLEHERMOSO (GESTIÓN INDIRECTA)	C/ Avenida de Filipinas, 7	915 902 959	Islas Filipinas- Canal	2-12-202	-	Dispone de aparcabicicletas

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe	Parking / Bicicletas
		28003 Madrid					Bicimad: Consultar
	ESTADIO VALLEHERMOSO	C/ Jesús Maestro C/V Melquiades Álvarez 28003 Madrid	914 804 751 915 132 774	Islas Filipinas– Guzmán el Bueno – Canal – Ríos Rosas	2-12-44-N21	-	Bicimad: Consultar
	CEA BERMÚDEZ (GESTIÓN INDIRECTA)	C/ Cea Bermúdez, 3 28003 Madrid	918 314 312	Canal– Ríos Rosas	2, 3 y 12		Bicimad: Consultar
08 FUENCARRAL – EL PARDO	LA MASÓ	C/ Masó, 80 (C/V Ventisquero de la Condesa) 28034 Madrid	917 397 555	Herrera Oria– Lacoma– Avda. de La Ilustración	49-64-83– 124-134	-	Aparcabicicletas exterior para 4 bicicletas. Bicimad: Consultar Parking público gratuito
	M^a JESUS ROSA	Avda. Monforte de Lemos, 38 A 28029 Madrid	914 800 476	Barrio del Pilar– Peñagrande	42-49-67– 83-128-134– 137	-	
	SANTA ANA (VERANO)	Pº Alamedillas, 5 – 28034 Madrid	919 241 481	Fuencarral– Tres Olivos	66-137	-	Aparcabicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
	VICENTE DEL BOSQUE	Avda. Monforte de Lemos, 13 28029 Madrid	917 767 502	Barrio del Pilar– Begoña	134-137	Chamartín	Aparcabicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
	PEÑA GRANDE (GESTIÓN INDIRECTA)	AVDA. Monforte de Lemos, 184 28029 MADRID	911 332 488	Peñagrande	42-126-132– 137	-	
09 MONCLOA – ARAVACA	ALFREDO GOYENECHÉ	C/ Arroyo De Pozuelo, 99 28023 Madrid	913 571 228	-	160-161-685	Aravaca	Aparca bicicletas exterior para 5 bicicletas.
	CASA DE CAMPO	Pº Puerta Del Ángel, 7 – 28011 MADRID	914 630 050 914 649 889	Lago– Puerta del Ángel	31-33-36– 39-65-138	-	Aparcabicicletas exterior para 10 bicicletas. Bicimad: Consultar
	CIUDAD DE LOS POETAS	C/ Antonio Machado, 12 28035 Madrid	913 732 739	Antonio Machado– Valdezarza	126-127-132	-	Aparcabicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
	FERNANDO MARTÍN	Avda. Santo Ángel de la Guarda, 6 28039 Madrid	914 507 344 914 505 530	Francos Rodríguez	44-64-126– 127-132	-	
	EL QUIJOTE (VERANO)	C/ Numancia, 11 28039 Madrid	914 599 871	Francos Rodríguez	44-64-126– 127-128-132	-	Bicimad: Consultar

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe	Parking / Bicicletas
	JOSÉ M^º CAGIGAL	C/ Santa Pola, 22 28008 Madrid	608268794	-	41-46-75	Príncipe Pío	Aparcabicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
	LA BOMBILLA	C/ Senda del Rey, 8 28040 Madrid	917 588 677 915 592 090 649 84 14 45	Príncipe Pío	46-160-161-A	Príncipe Pío	Aparca bicicletas exterior para 14 bicicletas. Bicimad: Consultar
	LAGO CASA DE CAMPO	Paseo Embarcadero, 8 - 28011 Madrid	914 644 610	Lago- Puerta del Ángel	31-33-36- 39-65-138	-	Aparcabicicletas exterior para 10 bicicletas. Bicimad: Consultar
	TENIS CASA DE CAMPO	C/ Camino Príncipe, 2 28011 Madrid	914 649 617	Lago	-	-	Aparcabicicletas exterior para 10 bicicletas. Bicimad: Consultar
10 LATINA	ALUCHE	Avda. de las Águilas, 14 28044 Madrid	917 062 868	Aluche	17-34-139	Maestra Justa Freire- Polideportivo Aluche	Aparcabicicletas exterior para 6 bicicletas.
	EL OLIVILLO	C/ Olivillo, 4 28011 Madrid	914 790 212	Lucero	31-33-36- 39-65	-	
	GALLUR	C/ Gallur, 2 28047 Madrid	915 089 401 915 251 059	Carpetana- Laguna	17-25	Laguna	Aparcabicicletas exterior para 8 bicicletas. Bicimad: Consultar
	LAS CRUCES	Avda. Los Poblados, 72 - 28044 Madrid	915 888 600	Aluche- Eugenia de Montijo	121-131-139	Aluche	Aparcabicicletas exterior para 4 bicicletas. Bicimad: Consultar
11 CARABANCHEL	ANTIGUO CANÓDROMO	Vía Carpetana, 57 28047 Madrid	618 439 332	-	17-25-119	-	
	FRANCISCO FERNÁNDEZ OCHOA	C/ Catorce Olivas, 1 28054 Madrid	915 883 623 915 883 731	La Peseta- San Francisco	108-155	-	Aparcabicicletas exterior para 15 bicicletas. Bicimad: Consultar
	BLANCA FERNÁNDEZ OCHOA	C/ Monseñor Óscar Romero, 41 28025 Madrid	914 661 278 914 661 732	Carabanchel- Eugenia de Montijo	17-34-35-113- 481-484	-	Aparcabicicletas exterior para 4 bicicletas. Bicimad: Consultar

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe	Parking / Bicicletas
12 USERA	MOSCARDÓ (GESTIÓN INDIRECTA)	C/ Andrés Arteaga, 5 - 28026 Madrid	915 003 940	Usera	6-47-60	-	
	ORCASITAS	Avda. Rafaela Ybarra, 52 28026 Madrid	914 692 374	Plaza Elíptica	6-60-78-81- 116-121-131	Doce De Octubre - Orcasitas	Aparcabicicletas exterior para 10 bicicletas. Bicimad: Consultar
	ORCASUR	C/ Moreja, 11 28041 Madrid	913 171 062	San Fermín- Orcasur	78-116	Orcasitas	Aparcabicicletas exterior para 5 bicicletas.
	SAN FERMÍN (VERANO)	C/ San Mario, 18 28041 Madrid	918 986 304 Taquilla: 915133646 / 915133636 / 915133633	Hospital 12 de octubre - San Fermín	18-22-23-59- 76-78-79- 85-86-123	-	
13 PUENTE DE VALLECAS	WILFRED AGBONAVBARE	C/ Reguera de Tomateros, 39-B 28053 Madrid	917 854 751	-	24-102-310	El Pozo	Aparcabicicletas exterior para 10 bicicletas.
	ENTREVÍAS	C/ Ronda del Sur, 4 28053 Madrid	917 854 214	-	24-102-103- 111	Asamblea de Madrid, Entrevías	Aparcabicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
	PALOMERAS	C/ Tranvía de Arganda, 4 28031 Madrid	917 774 901	Miguel Hernández- Sierra de Guadalupe	54-58-103- 142-143	Vallecas	Aparcabicicletas exterior para 5 bicicletas.
	ANGEL NIETO	C/ Payaso Fofó, 7 28018 Madrid	914 781 492	Portazgo	10-54-57- 58-103	-	Aparcabicicletas exterior para 4 bicicletas. Bicimad: Consultar
	VALLECAS (VERANO)	C/ Arroyo del Olivar, 51 28018 Madrid	91 513 36 23	Portazgo	10-54-58- 103	-	
14 MORATALAZ	LA ELIPA	C/ Alcalde Garrido Juaristi, 17 28030 Madrid	914 303 511	Estrella	71-113	-	Aparcabicicletas exterior para 30 bicicletas. Bicimad: Consultar
	MORATALAZ	C/ Valdebernardo, 2 28030 Madrid	917 727 100 917 727 121	Pavones	8-20-32-71- 142-144	-	Aparcabicicletas interior (10) y exterior (8). Bicimad: Consultar

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe	Parking / Bicicletas
15 CIUDAD LINEAL	LA ALMUDENA	C/ Nicolás Salmerón, 8 28017 Madrid	915 882 355 915 133 745	Alsacia	70-106-110	-	Aparcabicicletas exterior para 4 bicicletas. Bicimad: Consultar
	CONCEPCIÓN	C/ José Del Hierro, 5 - 28027 Madrid	914 039 020 914 039 021	Barrio de la Concepción- Pueblo Nuevo- Quintana	21-48-146	-	Aparcabicicletas interior (6) y exterior (11). Bicimad: Consultar
	PUEBLO NUEVO	C/ Francisco Rioja, 14 - 28017 Madrid	913 770 251	Ascao	28-109	-	
	SAN JUAN BAUTISTA	C/Treviana, 1-B 28043 Madrid	914 164 259	Avda. de La Paz	11-53-122	-	Aparcabicicletas exterior para 3 bicicletas. Bicimad: Consultar
16 HORTALEZA	HORTALEZA	Crta. Estación de Hortaleza, 11 28033 Madrid	913 818 260	Parque de Santamaría- Hortaleza	9-107-172	-	Aparcabicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
	LOS PRUNOS (GESTIÓN INDIRECTA)	C/ Petunias, 30 28042 Madrid	917 432 001	Feria de Madrid	153	-	Aparca bicicletas exterior para 6 bicicletas.
	LUIS ARAGONÉS	C/ El Provencio, 20 28043 Madrid	913 003 612	Canillas	73-120	-	Aparcabicicletas exterior para 10 bicicletas. Bicimad: Consultar
17 VILLAVEVERDE	EL ESPINILLO	Crta. de Villaverde a Vallecas, 19 28041 Madrid	913 603 265	Villaverde Bajo- Cruce	23-123-130	Villaverde Bajo	Aparcabicicletas interior para 4 bicicletas.
	VICTORIA HERNÁNDEZ	C/ Consenso, 5 28041 Madrid	913 180 857	Ciudad de los Ángeles	23, 123, 130	-	
	FÉLIX RUBIO	C/ Alianza, 4 28041 Madrid	913 180 435	Ciudad de Los Ángeles	22-23-59- 79-85-123- 130	Villaverde Bajo	
	PLATA Y CASTAÑAR	Pº Plata y Castañar, 7 - 28021 Madrid	915 051 532 915 051 195	-	76	Puente Alcocer	
	RAÚL GONZÁLEZ	Benimamet, 137 28021 Madrid	917 953 792	San Cristóbal	59-79	San Cristóbal	Aparcabicicletas exterior para 4 bicicletas. Bicimad: Consultar

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe	Parking / Bicicletas
	SAN CRISTÓBAL	Pza. de Los Pinazos, 9 28021 Madrid	917 950 911	San Cristóbal	59-79	San Cristóbal de Los Ángeles	Aparcabicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
18 VILLA DE VALLECAS	CERRO ALMODÓVAR	C/ Cerro de Almodóvar, 9 28031 Madrid	913 314 047	-	58-63-145	Santa Eugenia	
	MIGUEL GUILLÉN PRIM	C/ Fuentidueña, 6 (Esq. C/ Puerto Porzuna) 28031 Madrid	913 053 451	Congosto	54-142-103	Vallecas	Aparcabicicletas exterior para 10 bicicletas. Bicimad: Consultar
	JUAN DE DIOS ROMÁN	José Gutiérrez Maroto, 34 28051 Madrid	914 801 231	Las Suertes	142-145	-	Aparcabicicletas dentro del recinto para 6 bicicletas. Bicimad: Consultar
19 VICÁLVARO	FAUSTINA VALLADOLID	C/ Ladera de Los Almendros, 2 28032 Madrid	917 723 591	Valdebernardo	8-71-130	-	Aparcabicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
	MARGOT MOLES	Pº del Polideportivo, 3 - 28032 MADRID	917 769 874	San Cipriano- Puerta de Arganda	4-100-106-130	Vicálvaro	Aparcabicicletas exterior para 10 bicicletas. Bicimad: Consultar
	LA VICALVARADA	C/ Vereda del Pinar, 1 - 28032 Madrid	-	Vicálvaro	4-100-106-130	-	
20 SAN BLAS - CANILLEJAS	FABIÁN RONCERO (GESTIÓN INDIRECTA)	Avda. Séptima, 68 28022 Madrid	917 462 995	Canillejas	77	-	Aparcabicicletas exterior para 25 bicicletas. Bicimad: Consultar
	PEPU HERNÁNDEZ (GESTIÓN INDIRECTA)	Avda. de Niza, 8 28022 Madrid	671 356 014 912 794 565	Las Musas	38-140	-	Aparcabicicletas exterior para 7 bicicletas. Bicimad: Consultar
	FERNANDO CARRO-LAS ROSAS	C/ Liverpool, 9	-	Estadio Metropolitano- Las Musas	-	-	Aparcabicicletas exterior para 6 bicicletas. Bicimad: Consultar
	SAN BLAS	Avda. de Hellín, 47 28037 Madrid	913 209 818	San Blas	4-38-48-153	-	Aparcabicicletas exterior para 6 bicicletas. Bicimad: Consultar

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe	Parking / Bicicletas
21 BARAJAS	BARAJAS	Avda. Logroño, 70 28042 Madrid	913 290 602	Alameda de Osuna-Barajas	Urbanos 105- 112-115-151 Interurbanos 211-212-827	-	Aparcabicicletas exterior para 6 bicicletas.
	PABELLÓN VILLA DE MADRID	C/ Brezos, 6 (C/V C/ Antonio Sancha) 28042 Madrid	913 294 219 (CDM Barajas)	Alameda de Osuna-Barajas	105-112-114- 115-151	-	
	MISTRAL (VERANO)	C/ Mistral, 4 28042 Madrid	919 246 760	Barajas	105	-	Aparcabicicletas exterior para 6 bicicletas. Bicimad: Consultar

Otros datos de interés

A través del **portal de datos abiertos** (datos.madrid.es) se ofrecen ficheros de datos detallados y en formatos reutilizables de Deportes. Estos datos son muy útiles para realizar análisis, estudios, desarrollar aplicaciones o cualquier otra finalidad de interés para la ciudadanía.

8. Normativa.

Normativa municipal, estructura y competencias

- Decreto vigente de la Alcaldía por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid;
- Acuerdo vigente de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Normativa específica. Leyes y Reales Decretos

- Constitución Española: artículo 43.3
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local: artículos 25.2 l) y 26.1 c).
- Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).

Comunidad de Madrid

- Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 80/1998, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo, (en tanto no contravenga lo establecido en el RD 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).
- Decreto 184/1998, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones (en desarrollo de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid).
- Orden 1239/2021, de 30 de septiembre, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se regula la formación mínima necesaria para prestar servicios como socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural de la Comunidad de Madrid.
- Orden 7955/2006, de 19 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, por la que se regula el mantenimiento y la inspección periódica de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia y alumbrado público.

Ayuntamiento de Madrid

- Reglamento vigente de Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, aprobado por Acuerdo Plenario
- Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid aprobada por Acuerdo Plenario de 28 de mayo de 2014.
- Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid, de 31 de mayo de 2006.

- Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la Prestación de Servicios en centros deportivos y Casas de Baños, modificado su anexo por Acuerdo plenario de 23 de diciembre de 2024.
- Decreto vigente de la persona titular del Área Delegada de Deporte por el que se aprueba la Instrucción Reguladora de los Procedimientos de Preinscripción e Inscripción a las Actividades Deportivas Dirigidas de Renovación Mensual de las Temporadas.
- Decreto vigente de la persona titular del Área delegada de Deporte, por el que se establecen los criterios generales de programación de los servicios dirigidos de los centros deportivos municipales.
- Decreto vigente de la persona titular del Área Delegada de Deporte por el que se establece el calendario y los criterios de programación de actividades dirigidas en los centros deportivos municipales para las diferentes temporadas.
- Resolución vigente de la persona titular de la Dirección General de Deporte por la que se aprueba la normativa general por la que se regulan las competiciones deportivas municipales: Juegos Deportivos Municipales, Copa Primavera y otras para las diferentes temporadas.
- Resolución vigente de la Dirección General de Deporte por la que se aprueban las normativas técnicas de deportes individuales que regulan las competiciones deportivas municipales.
- Contratos, convenios, acuerdos específicos, etc.
- Planes de Autoprotección propios de cada instalación.
- Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo Plenario de 26 de febrero de 2019.
- Decreto vigente de la persona titular del Área Delegada de Deporte por el que se aprueban los criterios para la duración de las sesiones de uso libre en las piscinas cubiertas municipales.
- Decreto vigente de la persona titular del Área Delegada de Deporte por el que se establecen los criterios que regirán la suscripción de convenios con entidades y federaciones deportivas para el desarrollo de escuelas deportivas municipales.